

FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código:	127-FORDE-50
Vigencia desde:	28/04/2023
Versión:	4

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO**

**PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA –
RENDICIÓN DE CUENTAS**

DATOS GENERALES

Tema tratado:	Ocupación locales fiscales – Centro Comercial Social Restrepo		
Objetivo:	Normalización de la tenencia con el IPES		
Población objetivo:	Vendedores informales		
Fecha:	28-08-2024		
Lugar:	Centro Comercial Social Restrepo		
Hora:	De:	2.30 p.m.	a: 4 p.m.
Espacio de participación	Tipo		
	Modalidad	Presencial <input checked="" type="checkbox"/>	Virtual <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/>
Convocatoria	Fecha:	26-08-2024	
	Medios utilizados:	Administrador Centro Comercial, Sr. Ernesto Sierra.	
	No. De invitados:	7	
Dependencia responsable:	SGIEP		

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Presentación de los asistentes y de los nuevos directivos del IPES.
2. Contextualización tema, objeto de la reunión, normalización de la ocupación que ejercen los vendedores informales en tres (3) bienes fiscales de propiedad del Distrito. RUPIS: 2-1947,2-1948 y 2-1949.
3. Necesidad de suscribir con el IPES, el instrumento – acta de entrega, dispuesto por el DADEP, para asumir la administración de los bienes fiscales, conformados por locales y estacionamiento, con aprovechamiento económico.

INTERLOCUCIÓN CIUDADANA

Inquietudes, observaciones o propuestas de la ciudadanía	Respuestas a las inquietudes presentadas	Compromisos asumidos
Ocupación de los locales desde hace más de 25 años.	Son bienes fiscales de propiedad del Distrito y por lo mismo, se requiere legalizar la ocupación indebida de los mismos.	Acordar con IPES, la suscripción del instrumento – acta de entrega, para normalizar la tenencia y asumir la administración de los bienes.
N/A	N/A	N/A
Desde el ámbito de competencia del DADEP, asistir a las mesas de trabajo que se programen y brindar la información técnica y jurídica respectiva	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código:	127-FORDE-50
Vigencia desde:	28/04/2023
Versión:	4

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA – RENDICIÓN DE CUENTAS

N/A

N/A

N/A

TEMAS RECURRENTES PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA

DADEP adelanta querrela ante inspección de policía local, restitución predio – RUPI: 2-1949. Se busca evitar sanciones, normalizando la tenencia, a través del instrumento jurídico idóneo, previsto por el DADEP.

REGISTRO FOTOGRAFICO



CONCLUSIONES

Se continuará con la Mesa de Trabajo Técnica, DADEP e IPES, verificar delimitación cartográfica – RUPI: 2-1947, 2-1948 y 2-1949. Fecha: 08-10-2024 en el DADEP, a las 10 a.m., con acompañamiento de la Subdirección de Registro Inmobiliario, destacando que el acceso irregular a otras áreas de terreno, por fuera del polígono de cada predio, no modifica o altera su delimitación cartográfica ya establecida.

ACTIVIDAD O PRODUCTO

RESPONSABLE

FECHA DE COMPROMISO

Mesa de trabajo Técnica

DADEP

08-10-2024

N/A

N/A

N/A

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La entidad esta comprometida desde su competencia, con la situación presentada, con ocasión de la ocupación irregular en bienes fiscales ubicados en el Centro Comercial Social Restrepo, de tal forma que viene asistiendo a las mesas de trabajo y reuniones programadas por el Concejo de Bogotá y por la comunidad interesada.

FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código:	127-FORDE-50
Vigencia desde:	28/04/2023
Versión:	4

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA - RENDICIÓN DE CUENTAS

INFORMACIÓN ADICIONAL

No. de asistentes: 7	Presenciales: X	Virtuales:	
Aporte de la actividad al DADEP	Etapa de:	Planeación:	X
		Ejecución	N/A
		Verificación	N/A
		Acciones de mejora:	N/A

LISTA DE CHEQUEO - TRAZABILIDAD DE LA ACTIVIDAD

Base de datos grupos de valor con información de asistencia	N/A	Convocatoria y/o invitaciones	N/A
Formatos de inscripciones	N/A	Material y/o presentación	N/A
Lista de asistencia	X	Actualización aplicativo COLIBRI	N/A
Informe de evaluación	N/A	Publicación informe	N/A

FECHA DEL INFORME	27-09-2024
ELABORÓ	Luis Eduardo Rojas
AVALO	Claudia Elvira Bayona Chaparro



FIRMA:

CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

INSTRUCCIONES

INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA – RENDICIÓN DE CUENTAS

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20243000143391

20243000143391

Bogotá D.C., 2024-10-07
306 - SGIEP

CORREO ELECTRÓNICO

Concejala
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETÁ
CONCEJO DE BOGOTÁ
Dirección: CL 36 28A - 41
Correo electrónico: dmdiago@concejobogota.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Rad. Concejo de Bogotá 2024EE15981 del 18/09/2024
Rad. DADEP 20244000208942 del 19/09/2024.

ASUNTO: Derecho de Petición- seguimiento compromisos mesa de trabajo

Respetada concejala Diana, reciba un cordial saludo.

Este Departamento Administrativo recibió el oficio de la referencia, mediante el cual solicita *"información atinente al caso de la comunidad de la Localidad Antonio Nariño, específicamente del Centro Comercial Social Restrepo"* al cual se remite respuesta en los siguientes términos:

1. Se informe respecto de la ejecución de los compromisos realizados en esa mesa de trabajo por parte de esta entidad.

RESPUESTA: La Defensoría del Espacio Público informó a los voceros de los vendedores informales que ocupan los bienes fiscales identificados con los RUPI 2-1947, 2-1948 y 2-1949, conformados por locales comerciales del Centro Comercial Social Restrepo, que, al no existir ningún instrumento de entrega suscrito con el Departamento Administrativo del Espacio Público como titular de la propiedad inmobiliaria distrital, se está presentando una ocupación indebida del espacio público.

Por lo anterior, se les socializó que era pertinente adelantar el trámite administrativo orientado a normalizar la tenencia de dicha ocupación, en el marco de las funciones asignadas a este Departamento Administrativo, derivadas del Acuerdo 18 de 1999 y del artículo 35 del Decreto 493 de 2023.

Compromiso 1: Oficiar al IPES para que dicho Instituto radique la solicitud formal de entrega en administración de los bienes fiscales identificados con los RUPI 2-1947 (locales y punto de estacionamiento), 2-1948 (locales) y 2-1949 (estacionamiento), y con ello continuar con el normal desarrollo de las actividades comerciales, con aprovechamiento económico por parte de los vendedores informales, cuya política pública se encuentra regulada por la Ley 1988 de

2019; en ese sentido, la comunicación fue remitida mediante el radicado DADEP 20243060104971 del 30-07-2024 con destino al IPES.

No obstante, con la asistencia del Dr. Wilfredo Grajales, director del IPES, y conforme el Acta de Asistencia del 28-08-2024 (adjunta), se realizó una reunión presencial en el Centro Comercial Social Restrepo, en la que se contextualizó a los nuevos directivos del IPES sobre el asunto en cuestión. El Dr. Grajales propuso una próxima reunión con su equipo técnico y jurídico.

Compromiso 2: A través de un correo institucional del 02-09-2024 (adjunto). El DADEP solicitó al IPES la designación de un abogado(a) para revisar, de manera previa y conjunta, el instrumento o acta de entrega que se pretende suscribir para asumir la administración de los mencionados bienes fiscales.

2. Se informe el estado actual del proceso de querrela identificado en la parte superior de este documento.

RESPUESTA: Conforme a lo señalado por la profesional especializada del grupo de Defensa del DADEP, mediante correo institucional del 26 de septiembre de 2024, según el cual "(...) las partes acordaron solicitar la suspensión del proceso para buscar alternativas de solución."

Es necesario mencionar que la única solución al tema que nos ocupa, es normalizar con el IPES, la ocupación que ejercen los vendedores informales en los tres (3) predios fiscales de propiedad del Distrito.

En este sentido, la solicitud de suspensión del proceso, obedeció, justamente, con el fin de agotar la disposición que le asiste a este Departamento Administrativo, de culminar satisfactoriamente este proceso.

3. Se informe respecto de las reuniones que acordaron abordar en un trabajo interinstitucional entre el DADEP y el IPES a qué compromisos se llegaron en la misma en aras de solucionar de manera definitiva esta problemática."

RESPUESTA: En reunión interinstitucional presencial, de fecha 16-09-2024, sugerida, como ya se indicó en el punto 1 del presente escrito, por el Dr. Wilfredo Grajales, director del IPES, dicho Instituto manifestó, respecto a cada uno de los tres (3) predios fiscales, lo siguiente:

- Del RUPI: 2-1947.

Los ocupantes accedieron a terreno de la Zampa, construyeron al lado del caño adyacente al predio. Adicionalmente habilitaron también un punto o zona para estacionamiento. No tienen voluntad de suscribir documento alguno con el IPES.

- Del RUPI: 2-1948:

Los vendedores no tienen voluntad o intención de suscribir documento alguno con el IPES, pese a los llamados de ésta última entidad.

- Del RUPI: 2-1949:

Este predio fue habilitado como estacionamiento – parqueadero, y con un muro divisorio, instalado por los ocupantes. Registra afectación ambiental, por lo cual requiere concepto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Bajo las anteriores consideraciones, el IPES manifestó que no suscribirá, por el momento, documento de entrega con el DADEP y sugirió la realización de una mesa de trabajo técnica, para revisar con esta entidad la delimitación cartográfica de cada predio.

Compromiso: La Defensoría del Espacio Público mediante correo institucional adjunto, del 26-09-2024, realizó la correspondiente convocatoria para el día martes 08 de octubre del año en curso, en las instalaciones de esta entidad, a las 10 a.m.

Del resultado de dicha mesa de trabajo técnica, se fijarán las acciones finales a seguir y las recomendaciones a que haya lugar, aclarando que el acceso irregular a otras áreas de terreno, por fuera del polígono de cada predio, no modifica o altera su delimitación cartográfica ya establecida. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones policivas a cargo del alcalde local en el marco de lo establecido en el numeral 9 del artículo 11 de la ley 2116 de 2021.

Atentamente,

BASTIDAS UBATE
DORA LUCIA

Firmado digitalmente por
BASTIDAS UBATE DORA LUCIA
Fecha: 2024.10.08 11:34:26
-05'00'

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ

Directora

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Anexos: Radicado DADEP 20243060104971 de 07/30/2024 (PDF 2 folios)
Actas de Reunión del 28-08-2024 y 16-09-2024. (PDF 2 folios)
Correos del DADEP al IPES del 02 y 26 de septiembre. (PDF 2 folios)
Certificaciones – RUPI: 2-1947, 2-1948, 2-1949. (PDF 3 folios)

Proyectó: Luis Eduardo Rojas – Abogado Grupo de Entregas - SGIEP
Revisó: Claudia Elvira Bayona – Líder Grupo de Entregas – SGIEP
Kelly Johanna Guiza- Contratista SGIEP
Claudia Yurani Calderón – Abogada Contratista – SGIEP
Anderson Melo Parra – Asesor - SGIEP
Ingrid Rusinque Osorio- Subdirectora SGIEP
Nury Luz Peralta Cardoso- Asesora Despacho

Fecha: octubre de 2024

Código de archivo: F/002103/CL13S-19-02-IN1 RUPI: 2-1947, F/002103/CL13S-22-10 RUPI: 2-1948, F/002103/CL13S-19-02-2-1949

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20243060156851



Bogotá D.C, 2024-11-06

306 - SGIEP

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA

Doctor
WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
CL 19 10 - 44
Correo: gestiondocumental@ipes.gov.co
Tel. (601) 297 60 30
Ciudad.

ASUNTO: Entrega en administración. Cuatro (4) bienes fiscales – **RUPI:** 2-1209, 2-1947, 2-1948 y 2-1949. Ubicados en el CENTRO COMERCIAL SOCIAL RESTREPO. Localidad Rafael Uribe Uribe.

Estimado Doctor Grajales. Reciba un cordial saludo.

En reunión presencial llevada a cabo el 10 de octubre actual en las instalaciones de este Departamento Administrativo, el IPES propuso adelantar una mesa de trabajo en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con el fin de aclarar la titularidad de la propiedad y la delimitación de los predios que conforman el globo del Centro Comercial Social Restrepo.

En este orden, el pasado lunes 28 de octubre actual, se llevó a cabo la mesa de trabajo en mención, en la Dirección de Bienes Raíces de la EAAB – ESP, con la asistencia de las tres (3) entidades.

Verificados los antecedentes, técnicos y jurídicos, de cada uno de los inmuebles, conformados por locales comerciales, se concluyó:

1. Son susceptibles de entrega al IPES, los cuatro (4) predios fiscales indicados en el asunto. Adjunto las Certificaciones, que contienen las información, técnica y jurídica actualizada, de cada uno de ellos.
2. El predio identificado con el CHIP AAA0217ABJZ, que colinda con la Zampa – Rio Fucha, es propiedad de la EAAB – ESP, razón por la cual, no procede adelantar su entrega al IPES.
3. El predio fiscal – RUPI: 2-1277, de propiedad del Distrito, debidamente certificado, se sobrepone, parcialmente, sobre el predio identificado con el CHIP AAA0012DZRJ, este último de propiedad de la EAAB – ESP, motivo por el cual requiere estudio técnico conjunto entre el DADEP y la EAAB – ESP.

Por esa misma razón, no es susceptible de entrega al IPES.

4. Previa solicitud del IPES, la EAAB, remitirá a dicho Instituto, con copia al DADEP, el estudio técnico correspondiente a cada uno de los predios ya mencionados, para que repose en las bases prediales de ambas entidades

Por lo anterior, le agradecemos allegar a este Departamento Administrativo, la solicitud formal para la entrega en administración de los predios enunciados en el numeral 1 de la presente comunicación, anexando copia de los documentos de representación legal (Decreto de Nombramiento, Acta de Posesión y Cédula) e indicar las disposiciones normativas que, al interior del IPES, lo facultan para suscribir los documentos en materia contractual.

Atentamente,



EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público (E)

Anexos: Certificaciones – RUPI: 2-1209, 2-1947, 2-1948 y 2-1949. Cuatro (4) folios

Proyectó: Luis Eduardo Rojas – Abogado Grupo de Entregas – SGIEP 

Revisó:  Luis Gabriel Barriga – Contratista - SGIEP

Anderson Melo Parra – Asesor (E) - SGIEP

Código de archivo: F/002103/CL13S-19-02-IN1 RUPI: 2-1947, F/002103/CL13S-22-10 RUPI: 2-1948 y
F/002103/CL13S-19-02 RUPI: 2-1949, F/002103/CL13S-22-30 RUPI: 2-1209